

12



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR



MINISTERIO DE DEFENSA  
POLICÍA NACIONAL

Unidad: \_\_\_\_\_  
Radicado No. \_\_\_\_\_  
Recibido por: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

No. S-2020- /UPRES – GRUCO – 3

Cartagena de Indias D. T. y C., 21 OCT 2020

Señor brigadier general  
**HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**  
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias  
Manga Calle Real N° 24-03  
Ciudad

Asunto: solicitud proceso.

Respetuosamente me permito solicitar a mi general, tenga a bien autorizar la realización de proceso de contratación directa de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión como ingeniera ambiental.

Lo solicitado tiene como fundamento que la Unidad Prestadora de Salud Bolívar no cuenta en este momento con ingeniera ambiental de planta que prestan los servicios, y para suplir la necesidad en salud de los más de 16.089 usuarios, se debe realizar contrato de prestación de servicios profesionales de acuerdo a la ley 80 de 1993 estatuto general de contratación de la administración pública.

Por lo tanto, para cubrir la necesidad, se requiere realizar la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de una ingeniera ambiental, (01) mes y (28) días vigencia 2020, y (03) meses vigencia 2021 de acuerdo a cálculo de necesidades realizado mediante la metodología "cargas de trabajo" vigencia 2020, mediante oficio N° 012- 0-AS- AREA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD –AREA DE ASEGURAMIENTO-DISAN.

Lo anterior para conocimiento de mi general y demás fines que estime pertinente.

Patrullera, **JYNNA AMEZQUITA VELOSA**  
Responsable de Talento humano Unidad prestadora de Salud Bolívar

Vo.bo \_\_\_\_\_ mayor **CRISTIAN ALVAREZ ZAMBRANO**  
Jefe Unidad prestadora de Salud Bolívar

ELABORADO POR PT MAIRA ALEJANDRA GARCIA PEREZ  
ANALISTA DE CONTRATOS UPRES BOLIVAR  
REVISOR DRA JANISSE CORREA AYOLA  
ASESORA JURIDICA UPRES BOLIVAR  
REVISOR SI DIEGO DE AVILA DE AVILA  
ANALISTA RESPONSABLE DE CONTRATOS UPRES BOLIVAR (E)  
FECHA DE ELABORACION 21/10/2020

Barrio Manga Calle Reai # 24-03  
Teléfonos: (5) 6609340 ext. 5600  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)





13

**CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL**

No **012-0-AS**

De acuerdo con lo establecido en el documento 2-AR-GU-0004 del 2016 guía para la planificación del servicio de salud se aplica la metodología expresada en el instructivo 012 DISAN del 28-02-2011 "Actualización de parámetros para la adecuación de volumen y cargas de trabajo en la Dirección de Sanidad", obteniendo la proyección del talento humano asistencial para la red propia como parte integral del estudio demanda –oferta de la **UPRES BOLIVAR, Y ESPRI BOLIVAR Y ESPRI UNIDAD MÉDICA CARTAGENA DE INDIAS**

Lugar de prestación del Servicio	Servicio Ofertado	Perfil Requerido	Total Requerido en Horas Dia	Total Planta Actual Asistencial en Horas Dia		Total Faltantes en Horas Dia
				Uniformado	No Uniformado	
UPRES Bolivar	Programa de Salud Operacional Servicios Extramurales Rurales	Medico General	8	0	0	8
UPRES Bolivar	Servicios Extramurales Rurales Programa de Salud Operacional	Enfermero Jefe	8	0	0	8
UPRES Bolivar	Servicios Extramurales Rural Programa de Salud Operacional	Auxiliar de Enfermeria	8	0	0	8
UPRES Bolivar	Programa de Salud Operacional General	Odontologo General	8	0	0	8
UPRES Bolivar	Programa de Salud Operacional	Psicologo	8	0	0	8
UPRES Bolivar	Programa Medico Domiciliario	Medico General	8	0	0	8
UPRES Bolivar	Programa Medico Domiciliario	Enfermero Jefe	6	0	0	6
UPRES Bolivar	Programa Medico Domiciliario	Auxiliar de Enfermeria	8	0	0	8
UPRES Bolivar	Programa Medico Domiciliario	Nutricionista Dietista	4	0	0	4
UPRES Bolivar	Programa Medico Domiciliario	Psicologo	8	0	0	8
UPRES Bolivar	Programa Medico Domiciliario	Terapeuta Fisico	8	0	0	8
UPRES Bolivar	Programa Medico Domiciliario	Terapeuta Respiratorio	4	0	0	4
UPRES Bolivar	Programa Medico Domiciliario	Trabajador Social	2	0	0	2
ESPRI Bolivar	Fonoaudiologia	Fonoaudiologo	6	0	0	6
ESPRI Bolivar	Medicina General Programas Gestión del Riesgo General	Medico General	32	0	0	32
ESPRI Bolivar	Programas Gestión del Riesgo General	Enfermero Jefe	16	0	0	16
ESPRI Bolivar	Programas Gestión del Riesgo General	Auxiliar de Enfermeria	16	0	0	16
ESPRI Bolivar	Psicologia Consulta de Salud Mental Preventiva	Psicologo	8	0	0	8
ESPRI Bolivar	Nutricion y Dietetica Taller de Nutricion	Nutricionista Dietista	4	0	0	4

14  
EIV

	Saludable					
ESPRI Unidad Médica Cartagena de Indias	Ginecobstetricia	Médico Especialista en Ginecobstetricia	8	0	4	4
ESPRI Unidad Médica Cartagena de Indias	Laboratorio Clínico Baja Complejidad	Bacteriólogo	14	8	14	8
ESPRI Unidad Médica Cartagena de Indias	Laboratorio Clínico Baja Complejidad	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	8	0	0	8
ESPRI Unidad Médica Cartagena de Indias	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	10	0	0	10
ESPRI Unidad Médica Cartagena de Indias	Odontología General	Odontólogo General	32	0	4	28
ESPRI Unidad Médica Cartagena de Indias	Odontología General Toma e interpretación de radiografías odontológicas	Auxiliar de Odontología	24	0	0	24
ESPRI Unidad Médica Cartagena de Indias	Ortopedia y Traumatología	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	12	0	4	8
ESPRI Unidad Médica Cartagena de Indias	Pediatría	Médico Especialista en Pediatría	18	0	4	14
ESPRI Unidad Médica Cartagena de Indias	Psiquiatría	Médico Especialista en Psiquiatría	8	0	0	8
ESPRI Unidad Médica Cartagena de Indias	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	16	0	0	16
ESPRI Unidad Médica Cartagena de Indias	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	8	0	0	8
ESPRI Unidad Médica Cartagena de Indias	Trabajo Social	Trabajador Social	6	0	0	6
ESPRI Unidad Médica Cartagena de Indias	Medicina General	Médico General	58	0	8	50
ESPRI Unidad Médica Cartagena de Indias	Medicina General Medicina Especializada	Auxiliar de Enfermería	14	0	0	14
ESPRI Unidad Médica Cartagena de Indias	Medicina General	Enfermero Jefe	8	0	0	8
ESPRI Unidad Médica Cartagena de Indias	Psicología	Psicólogo	8	0	0	8

La fuente para determinar el total de Talento Humano de planta, uniformado y no uniformado es la Base de Datos del Grupo de Talento Humano de la DISAN y la cual es remitida a APRES y el listado de personal enviado por la Unidad Prestadora de Salud Bolívar para realizar la actualización de la constancia.

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado- no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que la UPRES tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad de la UPRES Bolívar determinar su distribución en personas de cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día según la necesidad.

Se expide la presente de acuerdo con lo solicitado en el comunicado oficial S-2020-000772 DEBOL del 13-01-2020 firmado por el señor Capitán Cristian Álvarez Zambrano Jefe Unidad Prestadora de Salud. la cual tiene vigencia hasta el 31-12-2020.

Revisó y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial. Capitán Cristian Álvarez Zambrano  
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bolívar

Elaborado por: SM18. Maria Carolina Martinez Barcha  
Revisado por: TE. Juan Pablo Vanegas Torres  
Ubicación: Escritorio/carpeta/Conceptos2020

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Gloria Ancely Bonilla Herrera  
Grado: Teniente Coronel  
Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud  
Cedula: 63311336  
Dependencia: Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud  
Unidad: Dirección De Sanidad  
Correo: gloria.bonilla@correo.policia.gov.co  
18/02/2020 14:47:34

Anexo: No

Calle 44 50-51 CAN piso 5  
Teléfono: 5804400 Ext: 7424 - 7423  
disan.agesa@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

15



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS**

**No. S-2020- /MECAR – COMAN – 38.10**

Cartagena de Indias D. T. y C.,

Señor mayor  
**CRISTIAN ALVAREZ ZAMBRANO**  
Jefe Unidad prestadora de Salud Bolívar  
Manga Calle Real N° 24-03  
Ciudad

Asunto: autorización de proceso.

En uso de las facultades legales, y en especial de las conferidas en la ley 80 de 1993, decreto 1082 del 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, decreto presidencial 065 del 21 de enero de 2019. Y considerando que la resolución 00277 del 27 de enero de 2020 " por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", en su literal a del numeral 2.3 del artículo 1° delego a los comandantes de Departamentos, la facultad para celebrar contratos bajo ciertas condiciones (selección abreviada) para contratación de servicios de salud sin consideración a la cuantía.

**Que la ley 1474 de 2011 establece MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN** y por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Que mediante oficio de fecha 21 de octubre de 2020 firmado por la responsable de talento humano y visto bueno del jefe de la unidad prestadora de Salud Bolívar, solicita realizar proceso de contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de una ingeniera ambiental por un tiempo de (01) mes y (28) días vigencia 2020, y (03) meses vigencia 2021.

Autorizo proceso para la contratación directa de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión de una ingeniera ambiental por un valor de cinco millones ciento noventa y cuatro mil ciento treinta y dos pesos (\$ 5.194.132) en M/cte. Vigencia 2020. Amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal (SIIF NACION II) No 32620 del 21 de octubre de 2020 expedido por el jefe de presupuesto de la unidad prestadora de salud bolívar, y ocho millones cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y seis pesos en M/cte. (\$ 8.058.886) vigencia 2021, amparado mediante comunicado oficial No S-2020-020195-DISAN del 16/04/2020.

Atentamente,

Brigadier general **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**  
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias

ELABORADO POR: FT MAIRA ALEJANDRA GARCIA PEREZ  
ANALISTA DE CONTRATOS UPRES BOLIVAR  
REVISOR: DRA. JANNISSE CORREA AYOLA  
ASESORA JURIDICA UPRES BOLIVAR  
REVISOR: CT INGRID ACOSTA CASTILLO  
JEFE AREA ADMINISTRATIVA MECAR  
FECHA DE ELABORACION: 22/10/2020

Barrio Manga Calle Real # 24-03  
Teléfonos: (5) 6609340 ext. 5600  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

2020-10-22 10:11:11

2020-10-22 10:11:11

Aprobación: 27/03/2017

Handwritten signature



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE SANIDAD**  
**PLANEACION DISAN**

ACREDITADO  
**ONAC**  
 ORGANISMO NACIONAL DE  
 Acreditación de COLOMBIA  
 CEA-4.1 - 10-V-01  
 16-ECO-003

DISAN - PLANE - 96.8

Bogotá D.C., 16 de abril de 2020

Brigadier General  
 HENRY ARMANDO SANABRIA CELY  
 Comandante Metropolitana de Cartagena  
 Calle Real No. 24 -03 Barrio La Manga  
 Cartagena (Bolívar)

Asunto: autorización cupo de vigencia futura ordinaria Presupuesto de Gastos 2021

En atención a la comunicación oficial No. S-2020-006518-DEBOL del 04/03/2020, relacionada con la aprobación de vigencia futura 2021 y de conformidad con las pautas impartidas por esta Dirección de Sanidad sobre la programación y seguimiento presupuestal, eficiencia del gasto, óptima ejecución, aprovechamiento al máximo de los recursos, enmarcadas dentro de las restricciones presupuestales y austeridad, de manera atenta informo al señor Brigadier General, la autorización de cupo para asumir obligaciones con presupuesto de la vigencia fiscal 2021, en concordancia con la aprobación impartida por la Directora General del Presupuesto Público Nacional, mediante Oficio No. 2-2020-011901 del 1 de abril del 2020, así:

DIRECCIÓN DE SANIDAD  
 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR TIPO B  
 DESAGREGACIÓN AUTORIZACION VIGENCIAS FUTURAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2021

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL						CONCEPTO DE GASTO CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL	Vigencia Futura Solicitada 2021	Vigencia Futura Autorizada 2021	Diferencia
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB	ITEM				
						TOTAL REQUERIMIENTO VIGENCIAS FUTURAS	1.421.695.500	1.421.695.500	0
						TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.421.695.500	1.421.695.500	0
02	02					ADQUISICIONES DE DIFERENTES ACTIVOS	1.421.695.500	1.421.695.500	0
02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	72.000.000	72.000.000	0
02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	40.000.000	40.000.000	0
02	02	01	003	05		OTROS PRODUCTOS GUMADOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	40.000.000	40.000.000	0
02	02	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	32.000.000	32.000.000	0
02	02	01	004	008		APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	32.000.000	32.000.000	0
02	02	01	004	008	01	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	32.000.000	32.000.000	0

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL						CONCEPTO DE GASTO CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL	Vigencia Futura Solicitada 2021	Vigencia Futura Autorizada 2021	Diferencia
CTA	SUB CTA	OSJ	ORD	SUB	ITEM				
02	02	02				ADQUISICION DE SERVICIOS	1.348.886.600	1.348.886.600	0
02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	12.900.000	12.900.000	0
02	02	02	007	001		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	12.900.000	12.900.000	0
02	02	02	007	002		SERVICIOS INMOBILIARIOS	12.900.000	12.900.000	0
02	02	02	007	002	01-01	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCION DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS	12.900.000	12.900.000	0
02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	633.281.382	633.281.382	0
02	02	02	008	003		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	588.291.382	588.291.382	0
02	02	02	008	005		SERVICIOS DE SOPORTE	50.000.000	50.000.000	0
02	02	02	008	007		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE	13.000.000	13.000.000	0
02	02	02	008	007	01-6	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	13.000.000	13.000.000	0
02	02	02	008			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	700.604.118	700.604.118	0
02	02	02	008	003		SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	700.604.118	700.604.118	0
02	02	02	008	003	01	SERVICIOS DE SALUD HUMANA	700.604.118	700.604.118	0
02	02	02	008	004		SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	3.000.000	3.000.000	0
02	02	02	008	004	01	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SEPTICOS	3.000.000	3.000.000	0
							1.421.886.600	1.421.886.600	0

La aprobación de cupo de vigencia futura ordinaria se realiza teniendo en cuenta que se cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, de acuerdo con lo certificado por la Policía Nacional- Salud, permitiendo llevar a cabo nuevos procesos contractuales y de esta manera, garantizar la recepción de bienes y servicios indispensables para el normal funcionamiento del Subsistema de salud de la Policía Nacional.

Es importante resaltar que el cupo autorizado corresponde al **100%** del valor solicitado por esa unidad, con el fin de amparar la contratación de bienes y servicios en forma continua, obviando la inducción de reserva presupuestal y la constitución de urgencias médicas, permitiendo de esta manera garantizar la prestación del servicio de salud, por consiguiente el valor comprometido de la vigencia futura, hace parte de la cuota que se asigne para el año 2021 y no corresponde a un presupuesto diferente y/o adicional.

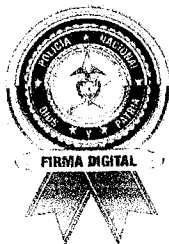
La ejecución se efectuará de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y deberán cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Se considera procedente y de suma importancia reiterar la circular No. 539 –MDN-DVEPDP-GS del 12/12/2012 procedente de la Dirección de Planeación y Presupuestación del Ministerio de Defensa Nacional, relacionada con la advertencia de la Contraloría General de la República sobre la constitución de las reservas presupuestales y el uso de vigencias futuras.

Teniendo en cuenta que la solicitud de cupo de vigencia futura obedeció a una eficiente planeación con base en el comportamiento de la ejecución de los contratos, al consumo promedio de los mismos y a la proyección de la posible reserva presupuestal a 31/12/2020, por lo tanto, la unidad es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Es de anotar, que la aprobación se efectuó de acuerdo con el requerimiento realizado por la unidad por cada una de las afectaciones del gasto y montos solicitados, en cumplimiento al oficio No. S-2020-003668 DISAN –PLANE del 28 de enero de 2020; es importante indicar que para comprometer el cupo de vigencia futura se debe afectar el uso presupuestal solicitado y no ejecutar por otro concepto diferente al inicial, ni mucho menos por un concepto no aprobado por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

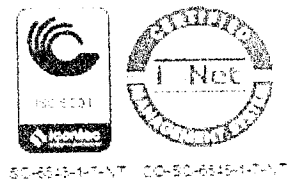
Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Juliette Giomar Kure Parra  
Grado: Brigadier General  
Cargo: Director (A) De Sanidad  
Cédula: 39566177  
Dependencia: Dirección De Sanidad  
Unidad: Dirección De Sanidad  
Correo: juliette.kure@correo.policia.gov.co  
17/04/2020 11:48:00

Anexo: Si

Calle 44 50-51 CAN  
Teléfono: 5804400 ext: 7415 / 7417  
disan.plane@policia.gov.co  
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA